



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

U.M.S.N.H.

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Convocatoria COA-005-2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Público en General** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Abierto con Carácter Definitivo**, bajo las siguientes:

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo el día **18 del mes de agosto del año 2026**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** ubicada en **Avenida Acueducto y Tzintzuntzan S/N, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58130**.

B. El área académica del concurso es: **Area Académica de Epigenética y Péptidos Antimicrobianos**.

C. La plaza a concursar es:

1 (una) plaza de Profesor e Investigador Titular "A" de Tiempo Completo, con carácter definitivo, se percibirá un sueldo base mensual de **\$12820.87 (doce mil ochocientos veinte pesos 87/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo dentro de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas.

D. Requisitos generales para todos los participantes:

Cumplir con lo establecido en el **artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Titular "A" de Tiempo Completo**

- Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** ubicada en **Avenida Acueducto y Tzintzuntzan S/N, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58130**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **14 de agosto de 2026**.

F. Para los efectos administrativos conforme al **artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- Para los efectos del **inciso K)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia** ubicada en **Avenida Acueducto y Tzintzuntzan S/N, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58130**.

G. La **selección del aspirante** que obtendrá la plaza, la **realizarán las Comisiones Académicas Dictaminadoras**, las cuales emitirán su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

U.M.S.N.H.
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Convocatoria COA-005-2026

13/04/2026
9
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes el día 17 de agosto de 2026, en la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ubicada en Avenida Acueducto y Tzintzuntzan S/N, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58130, en un horario de 08:00 a 15:00 horas,

K. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 19 de agosto de 2026, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Convocatoria COA-005-2026

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 3 de agosto de 2026.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

M.C.S. Manuel Lopez Rodriguez
Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
y Presidente del Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO